

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado, con el fin de hacer valer sus derechos dentro de la Acción de Extinción de Dominio No. 66001 31 20001 2017 00052-00 (Rad. 201700441 E.D) siendo afectados CARLOS ALBERTO PATIÑO OSPINA, CLAUDIA BIVIANA JIMENEZ TABARES y como acreedoras hipotecarias LUCILA CARDONA GARCIA, SANDRA LILIANA GARCIA CARDONA Y CLAUDIA YANETH GARCIA CARDONA. Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 09 de Abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que ADMITE LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes:

- BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 16 CALLES 14-24/26/30/34 O CARRERA 16 # 14-24/35 DE LA CIUDAD DE MANIZALES E IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 100-10145 PROPIEDAD DE OSCAR ALBERTO PATIÑO OSPINA.
- BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 16 # 15-13 DE LA CIUDAD DE MANIZALES E IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 100-25541 DE PROPIEDAD DE CLAUDIA BIVIANA JIMENEZ TABARES.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la pagina web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy primero (01) de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Publico.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL PRIMERO (1) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EL OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

JHON HENRY CLARTE HURTADO
Secretario

